



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/257/2021

SUJETO OBLIGADO: Secretaría de la Contraloría
General de la Ciudad de México

EXPEDIENTE: DLT.063/2021

Ciudad de México a 08 de junio de 2021

DORA MARÍA TREJO ÁLVAREZ
SUBDIRECTORA DE PONENCIA DE LA
COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA.
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09.INFODF.6CCD/2.10.1A/317/2021, recibido el día 01 de junio de 2021, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; así como del acuerdo de esa Ponencia, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en la fracción XII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“NO TIENE INFORMACIÓN ACTUALIZADA”

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XII _ Personal Contratado por honorarios	A121Fr12_ Personal contratado por honorarios.	2021	1er trimestre

...”(Sic.)





DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/257/2021

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante señala presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado a la publicación, en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información dispuesta en el formato 12 de la fracción XII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

XII. “Las contrataciones de servicios profesionales por honorario, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;”

De lo señalado por la persona denunciante, y respecto a la información requerida del ejercicio 2021, se identifica que, mediante el Acuerdo 0147/SO/24-03/2021 se reformaron los lineamientos técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el título quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, de conformidad con el punto de acuerdo segundo del Acuerdo citado del Pleno de este Instituto:

“Los sujetos obligados deberán incorporar en sus portales y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información de las obligaciones de transparencia que generen y/o posean a partir del mes de enero del año dos mil veintiuno y de conformidad con los criterios y formatos establecidos en los lineamientos.

Para realizar las adecuaciones necesarias en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, los sujetos obligados tendrán hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.”

La fecha límite que los sujetos obligados tenían para publicar la información correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2021, era el 31 de mayo de 2021. Al



@InfoCdMex



Info CDMX



InfoCdMex



InfoCdMex



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/257/2021

momento de la presentación de la denuncia, el sujeto obligado estaba en el periodo de carga de la información de dicho trimestre, por lo que, a la fecha actual, ya debería de contar con la información correspondiente a este periodo.

- I. Por lo anterior, la DEAEE efectuó, el día 07 de junio de 2021, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional, en la dirección electrónica:
<http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/obligacionesComunes.php>

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre el personal contratado por honorarios, deberán actualizar la información trimestralmente, así como conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado cuenta con la información actualizada correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2021.

Así mismo se observó que el sujeto obligado ha cumplido con la publicación y conservación de la información toda vez que se encuentra publicado en su portal de transparencia la información correspondiente al ejercicio 2020.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México **Cumple** con la publicación y actualización de la información relativa al formato 12 de la fracción XII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/257/2021

Artículo 121.
Fracción XII. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios;

Personal contratado por honorarios por la Secretaría de la Contraloría General.

Ejercicio 2021 | Ejercicio 2020 | Ejercicio 2019 | Ejercicio 2018 | Ejercicio 2017 | Ejercicio 2016

Última actualización: 31/03/2021
Fecha de validación de la información: 28/04/2021
Periodo de Actualización: Trimestral

A121Fr12-2021

Mostrar Entradas

Fecha

Primer apellido de la persona contratada	Segundo apellido de la persona contratada	Número de contrato	Hipervínculo al contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de término del contrato	Servicios contratados	Remuneración mensual bruta o contraprestación
Estrada	David	1/2020	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F12/2020/CONTRATO1_2020_1_P.PDF	01/01/2020	31/03/2020	Apoyar en la elaboración de planes estratégicos que contribuyan a la innovación de la Secretaría, así como, coadyuvar en la implementación de mecanismos de control con las Direcciones Generales, encaminados al cumplimiento de sus funciones.	\$65,400.00
Vega	Eduardo	2/2020	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F12/2020/CONTRATO2_2020_1_P.PDF	01/01/2020	31/03/2020	Contribuir con herramientas, criterios, instrumentos e investigación de evaluación al desempeño y en el desarrollo profesional, para efectos de enriquecer la aplicación de los programas y flujos de la información en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.	\$39,600.00
Ponce	Efraín	3/2020	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F12/2020/CONTRATO3_2020_1_P.PDF	01/01/2020	31/01/2020	Apoyar en el seguimiento de acuerdos emitidos por el congreso de la Ciudad de México, así como asesorar en temas relacionados a los diversos procedimientos administrativos para la emisión de resoluciones de los diferentes Órganos Internos de control en Alcaldías.	\$34,300.00
Martínez	Eduardo	3.1/2020	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F12/2020/ProcesoFirma.pdf	15/02/2020	31/03/2020	Apoyar en el seguimiento de acuerdos emitidos por el congreso de la Ciudad de México, así como asesorar en temas relacionados a los diversos procedimientos administrativos para la emisión de resoluciones de los diferentes Órganos Internos de control en Alcaldías.	\$34,300.00
Chávez	Christopher Eliu	4/2020	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F12/2020/CONTRATO4_2020_1_P.PDF	01/01/2020	31/03/2020	Participar en los asuntos administrativos que se vinculan directamente en la	\$18,700.00



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/257/2021

TÍTULO		NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN					
Personal contratado por honorarios		A121Fr12_Personal-contratado-por-honorarios			Los sujetos obligados publicarán información de las personas					
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de contratación (catálogo)	Partida presupuestal de los recursos	Nombre(s) de la persona contratada	Primer apellido de la persona contratada	Segundo apellido de la persona contratada	Número de contrato	Hipervínculo al contrato	Fecha de inicio del contrato
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211	David	Echauri	Estrada	1/2021	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F12/2021/Contrato1_2021_1P.pdf	01/01/2021
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211	Eduardo	López	Vega	2/2021	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F12/2021/Contrato1_2021_2P.pdf	01/01/2021
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211	Eduardo	Altamirano	Martínez	3/2021	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F12/2021/Contrato1_2021_3P.pdf	01/01/2021
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211	Sara Trinidad	Hernández	Cruz	3.1/2021	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F12/2021/Contrato1_2021_3.1P.pdf	16/01/2021
2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios	1211	Margarita	Cevallos	Duarte	5/2021	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F12/2021/Contrato1_2021_5P.pdf	01/01/2021

DESCRIPCIÓN					
Primer apellido de la persona contratada	Segundo apellido de la persona contratada	Número de contrato	Hipervínculo al contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de término del contrato
Echauri	Estrada	1/2021	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F12/2021/Contrato1_2021_1P.pdf	01/01/2021	
López	Vega	2/2021	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F12/2021/Contrato1_2021_2P.pdf	01/01/2021	
Altamirano	Martínez	3/2021	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F12/2021/Contrato1_2021_3P.pdf	01/01/2021	
Hernández	Cruz	3.1/2021	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F12/2021/Contrato1_2021_3.1P.pdf	16/01/2021	
Cevallos	Duarte	5/2021	http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/docs/A121F12/2021/Contrato1_2021_5P.pdf	01/01/2021	

Contrato número: 1/2021

Contrato de Prestación de Servicios sujeto a Honorarios Asimilados a Salarios, que celebran por una parte, el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, representado en este acto Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, asistido por el Lic. Arturo Salinas Cebrián, Director General de Administración y Finanzas en esta Secretaría, en su carácter de Área Administrativa y la C. Laura Tapia Núñez, Secretaria Particular del Secretario de la Contraloría General, en su carácter de Área Requeriente, a quienes en lo sucesivo se les denominará "La Secretaría", y por la otra el C. David Echauri Estrada, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Prestador" y a quienes en su conjunto se les denominará "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. Declara "La Secretaría" a través de su representante:

I.I Que es una Dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el Artículo 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículos 16, Fracción III, 20, Fracción IX, 28, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7, Fracción III, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la que le corresponde el despacho de las materias relativas al control interno, auditoría, evaluación gubernamental; así como prevenir, investigar, substanciar y sancionar las faltas administrativas en el ámbito de la Administración Pública de la Ciudad y de las Alcaldías; de acuerdo a las leyes correspondientes.

I.II Que Juan José Serrano Mendoza, fue designado Titular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, por la Mesa Directiva, su Presidente Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda y la Secretaria Diputada Ana Patricia Báez Guerrero, de fecha 11 de diciembre de 2018, por lo que acredita su personalidad con el nombramiento respectivo y cuenta con atribuciones para suscribir contratos de prestación de servicios, en términos de lo dispuesto por el Artículo 20, Fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículo 20, Fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que el Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, interviene en la suscripción del presente contrato para su debida formalización, correspondiendo la ejecución, supervisión y vigilancia del mismo, al área administrativa y requirente conforme a lo establecido en el contrato.



DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

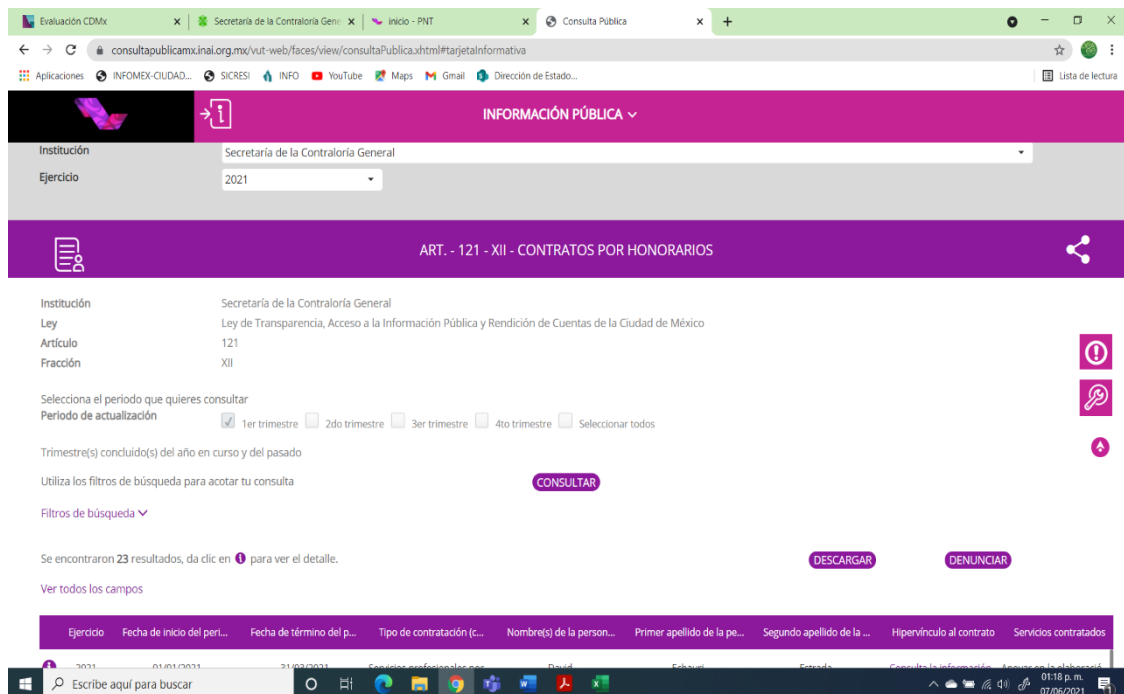
MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/257/2021

II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada se desprendió que el sujeto obligado sí cuenta con la información actualizada correspondiente al ejercicio 2021.

De lo anterior se observó que el sujeto obligado ha cumplido con la publicación y conservación de la información toda vez que se encuentra la información correspondiente al ejercicio 2020, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo tanto, se determina que el sujeto obligado Secretaría de la Contraloría la Ciudad de México **cumple** con la publicación y actualización de la información relativa al formato 12 de la fracción XII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/257/2021

Se encontraron 23 resultados, da clic en...
Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo...
2021	01/01/2021
2021	01/01/2021
2021	01/01/2021
2021	01/01/2021
2021	01/01/2021
2021	01/01/2021
2021	01/01/2021
2021	01/01/2021
2021	01/01/2021
2021	01/01/2021

DETALLE

Ejercicio: 2021
 Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/01/2021
 Fecha de término del periodo que se informa: 31/03/2021
 Tipo de contratación (catálogo): Servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios
 Partida presupuestal de los recursos: 1211
 Nombre(s) de la persona contratada: Margarita
 Primer apellido de la persona contratada: Cevallos
 Segundo apellido de la persona contratada: Duarte
 Número de contrato: 5/2021
 Hipervínculo al contrato: [Consulta la información](#)
 Fecha de inicio del contrato: 01/01/2021
 Fecha de término del contrato: 31/10/2021
 Servicios contratados: Apoyar en la elaboración y análisis de documentos administrativos, contables, fiscales y financieros, relacionados con la contratación de bienes y servicios que realiza la Dirección General de Administración y Finanzas.
 Remuneración mensual bruta o contraprestación: 23800
 Monto total a pagar: 238000
 Prestaciones, en su caso: No cuenta con prestaciones
 Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de honorarios: [Consulta la información](#)

Nombre(s) de la persona contratada: Margarita
 Primer apellido de la persona contratada: Cevallos
 Segundo apellido de la persona contratada: Duarte
 Número de contrato: 5/2021
 Hipervínculo al contrato: [Consulta la información](#)
 Fecha de inicio del contrato: 01/01/2021
 Fecha de término del contrato: 31/10/2021
 Servicios contratados: Apoyar en la elaboración y análisis de documentos administrativos, contables, fiscales y financieros, relacionados con la contratación de bienes y servicios que realiza la Dirección General de Administración y Finanzas.
 Remuneración mensual bruta o contraprestación: 23800
 Monto total a pagar: 238000
 Prestaciones, en su caso: No cuenta con prestaciones
 Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de honorarios: [Consulta la información](#)
 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información: Dirección de Administración de Capital Humano
 Fecha de validación: 28/04/2021
 Fecha de actualización:

Contrato número: 5/2021

Contrato de Prestación de Servicios sujeto a Honorarios Asimilados a Salarios, que celebran por una parte el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, representado en este acto por Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, asistido por el Lic. Arturo Salinas Cebrán, Director General de Administración y Finanzas en esta Secretaría, en su carácter de Área Administrativa y Requiriente, a quienes en lo sucesivo se denominará "La Secretaría", y por la otra la C. Margarita Cevallos Duarte, a quien en lo sucesivo se denominará "El Prestador", y a quienes en su conjunto se les denominará "Las Partes" al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. Declara "La Secretaría" a través de su representante:

I.I. Que es una Dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad establecido en el Artículo 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículos 16, Fracción 20, Fracción IX, 28, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7, Fracción III, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la que le corresponde el despacho de las materias relativas al control interno, auditoría, evaluación gubernamental; así como prevenir, investigar, substanciar y sancionar las administrativas en el ámbito de la Administración Pública de la Ciudad y de las Alcaldías; de acuerdo a las leyes correspondientes.

I.II. Que Juan José Serrano Mendoza, fue designado Titular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, por la Mesa Directiva del Congreso, José de Jesús Martín del Campo Castañeda y la Secretaria Diputada Ana F. Báez Guerrero, de fecha 11 de diciembre de 2016, por lo que acredita su personalidad y nombramiento respectivo y cuenta con atribuciones para suscribir contratos de prestación de servicios en términos de lo dispuesto por el Artículo 20, Fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Administración Pública de la Ciudad de México y Artículo 20, Fracciones XVI y XVII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que el Secretario de la Contraloría General de la Ciudad de México, interviene en la suscripción del presente contrato para su debida formalización, correspondiendo la ejecución, supervisión y vigilancia a las partes contratadas.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/257/2021

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en su portal institucional, en la dirección electrónica: <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/transparencia/A121Fr12.php>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, cuenta con la información actualizada al primer trimestre del ejercicio 2021, respecto del personal contratado por honorarios, dispuesta por la fracción XII (formato 12) del artículo 121 de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen, por lo que se determina que el sujeto obligado **CUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia señaladas por el denunciante.

En razón de lo aquí fundado y motivado, no resultaría procedente la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO
DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo.
ATM/AMR

